

adjudicación, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Proposiciones: Los pliegos para optar a la subasta serán reintegrados con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, y se presentarán en el Negociado de Asesoría Jurídica del Excmo Ayuntamiento en sobre cerrado con la siguiente inscripción: «Proposición para la subasta de urbanización parcial de la margen izquierda del río Segura desde el Puente Viejo de «Los Peligros» al Puente Nuevo, de esta capital», acompañándose al propio tiempo, con independencia del sobre que contenga la proposición, el resguardo de la fianza provisional y los documentos que se expresan en la base sexta de las condiciones económico-administrativas, y en caso de concurrir en nombre de tercera persona, el poder correspondiente.

Plazo de presentación: Hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en la Alcaldía, a las trece horas

del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de pliegos.

Expediente: El expediente, proyectos y condiciones se hallan de manifiesto en el Negociado de Asesoría Jurídica.

Gastos: Los gastos que origine la subasta, incluso los de anuncios en Prensa y Radio, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con domicilio en en nombre propio (o en el de cuya representación acredita con poder que acompaña), enterado de las condiciones de la subasta para la urbanización parcial de la margen izquierda del río Segura desde el Puente Viejo de «Los Peligros» al Puente Nuevo, de esta ciudad, las acepta en su totalidad y se obliga a su exacto cumplimiento, ofreciéndose ejecutar las obras en la cantidad de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma.)

Murcia, 16 de mayo de 1963.—El Alcalde, Antonio Gómez, 2.422.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

LINARES

Don José Luis Marquina Díez, Juez de Primera Instancia del partido de Linares.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 83 de 1961, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria a instancia de don Juan Ramón Sánchez, representado por el Procurador don Enrique Páez Camacho, contra don Juan Linares Vitoria, mayor de edad, casado, propietario y vecino de La Carolina, domiciliado en General Marina, 28, en cuyo procedimiento se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación se reseña, habiéndose señalado para el remate el día dieciocho de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado:

«Casa en calle Castillo, 18, de La Carolina, con horno pan cocer instalado en la misma, la maquinaria y utensilios siguientes: Amasadora de la casa «Hijo de Juan Junu», de Tarrasa, número 1.229, motor Siemens de 4.5 HP, número 48.314, con tapa de madera, correa transmisión y polea; reñadora número 274, con un electromotor número 65.074, con correa transmisión; amasadora casa «La Perfecta»; patente 44.026, motor 3 HP, número 4.214; instalación eléctrica y distribuidor de la corriente; anaquelarias, mesas de obrador, pesas y demás utensilios; extensión superficial, 300 metros cuadrados. Linda: entrando, con Bienvenido Valverde; izquierda, Baldomero Arcos, y espalda, Sebastián Vitoria, Adela Jimenez y Fortunato López Bueno.

La adquirió don Juan Linares por compra a don Manuel y don Luis García Pomas, en escritura en La Carolina ante el Notario don Antonio Martínez y Martínez, el 29 de mayo de 1941, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 875 general, folio 138, finca número 4.601 duplicado, inscripción sexta.

Responde de 85.000 pesetas de capital, 13.600 de intereses y 20.000 más de costas y gastos.»

Se hace constar, a efectos de esta subasta, que el valor de la finca, por el que sale, es de ciento veinte mil pesetas, designado en la escritura de hipoteca; que la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, con los autos originales, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiendo publicarse este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia con veinte días de antelación al señalamiento para el remate dicho.

Dado en Linares a 22 de abril de 1963.—El Juez, José Luis Marquina.—El Secretario (ilegible).—3.257.

MADRID

En el expediente de proceso de cognición números 16-2 de orden de 1963, seguido en este Juzgado Municipal número 14, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso tercero, a instancia del Procurador don Carlos Salas Rodríguez, en nombre de don Jesús Hernández Arjona, contra doña María del Carmen Rueda Armada, la que comparecerá asistida de su representante legal, si lo tuviere, así como contra cuantas personas se crean con derecho a ocupar el piso objeto del procedimiento, cuyos domicilios se ignoran: sobre resolución de contrato del piso quinto, letra D (antes ático interior), segunda escalera, de la casa número 47 de la calle de Hermanos Miralles, de esta capital, ha recaído la siguiente:

«Providencia.—Juez señor Martínez Vázquez.—Madrid, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—Dada cuenta; el escrito presentado unase a los autos de su razón; sustanciase esta demanda por los trámites del proceso de cognición, declarándose la competencia de este Juzgado en cuanto se refiere a la cuantía y objeto del procedimiento; confírase traslado de la demanda con su copia a los demandados, emplazándoles en forma legal, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma legal y la contesten, bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarles; y para que tenga efecto el emplazamiento de las personas que se crean con derecho a ocupar el piso quinto, letra D (antes ático interior), segunda escalera, de la casa número 47 de la calle

de Hermanos Miralles, de esta capital, hagase por medio de edictos, que se publicaran en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y que se fijara en el tablón de anuncios de este Juzgado, entregándose aquéllos al actor para su curso y cumplimiento.

Lo mando y firma su señoría, de que doy fe.—Gaspar Martínez Vázquez.—Ante mí, Antonio Davó (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a cuantas personas se crean con derecho a ocupar el piso objeto de esta litis, cuyos domicilios se ignoran, a los que se hará saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 6 de febrero de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).—3.553.

En los autos ejecutivos de que después se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y tres. El señor don José Beguiristain y Eguilaz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticinco de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, representado por el Procurador señor García San Miguel y dirigido por el Letrado señor Velázquez Mena, y de la otra, como demandada, la entidad «Construcciones Argensola, S. L.», declarada en rebeldía, sobre cobro de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo se puedan embargar a la demandada entidad «Construcciones Argensola, S. L.», por la cantidad de veintisiete mil ciento treinta y siete pesetas de principal, intereses legales de dicha suma desde la fecha de los protestos, gastos de éstos y las costas que expresamente se imponen a referida demandada, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid de dichas responsabilidades.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Beguiristain (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la entidad demandada, por ignorarse su actual paradero o domicilio, se expide el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en Madrid a 13 de mayo de 1963.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—3.591.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elpe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital, en los autos de procedimiento sumario sobre hipoteca mobiliaria seguidos a instancia de «Finanzauto, S. A.», representada por el Procurador don Diego Pacheco, contra don Enrique Capilla Petit y don Pedro García Morillo, para la efectividad de un crédito de 493.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta del vehículo objeto de la hipoteca mobiliaria, de las características siguientes:

Camión marca «Pegaso»: Número de motor, 422.135; matrícula, M-263996; número de bastidor, 422.135; número de cilindros, seis; potencia en caballos, 41; toneladas de carga máxima, 12; que encierra habitualmente en Puertollano (Ciudad Real).

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala la hora de doce de la mañana del día 18 de junio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de setecientos veinticinco mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el quince por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Dicho vehículo se encuentra depositado, en poder de don Enrique Capilla Petit, en Puertollano, calle de San Lorenzo, número 19.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1963. Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 13 de mayo de 1963.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Matías Malpica.—3.201.

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Carlos Zulueta y Cebrián, en nombre y representación de don Juan María Roger Galles, albacea testamentario de don Arturo Crespo Amorós, contra la Compañía Mercantil Anónima «Hesma, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas; en cuyos autos, a instancia de la parte actora, he acordado sacar de nuevo a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas hipotecadas siguientes:

Primera.—Piso sótano izquierda de la casa sita en esta capital, en la calle Desviación de General Ricardos, sin número de gobierno, con vuelta a la calle de Baleares, construida sobre el solar le-

tra D del plano. Se halla situado en la planta de sótanos del edificio. Ocupa una superficie de setenta y cinco metros cuadrados. Linda: por el frente, con meseta y caja de la escalera; por la izquierda, entrando, con patio mancomunado, al que tiene un hueco, y con parcela o solar letra C, propiedad de «Hesma, S. A.»; por la derecha, entrando, con rama de acceso al patio y manzana, al que tiene dos huecos, A, dicha rama tiene tres huecos. Consta de vestíbulo, tres habitaciones, cocina y cuarto de baño.

Segunda.—Piso primero izquierda interior de la casa sita en esta capital, en la calle de Desviación de General Ricardos, sin número de gobierno, con vuelta a la calle de Baleares, construida sobre el solar letra D del plano. Se halla situado en la primera planta del edificio, sin contar las de sótano y la baja. Ocupa una superficie de noventa y ocho metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, cuarto dormitorio, cocina, despensa, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: por el frente, con meseta y caja de escalera, hueco de ascensor, oficina número dos o centro y patio mancomunado, al que tiene dos huecos; por la derecha, entrando, con el mismo patio mancomunado, al que tiene tres huecos, y con finca hoy propiedad de los señores Fernández y González; por la izquierda, entrando, con patio mancomunado, al que tiene dos huecos, y parcela letra C, propiedad de «Hesma, S. A.» y por el fondo, con otros tres huecos, parcela letra E, propiedad de «Hesma, S. A.»

Tercera.—Piso quinto derecha de la casa sita en esta capital, en la calle Desviación de General Ricardos, sin número de gobierno, con vuelta a la calle de Baleares, construida sobre el solar letra D del plano. Se halla situada en la quinta planta del edificio, sin contar las de sótanos y baja. Ocupa una superficie de noventa y ocho metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y despensa. Linda: por el frente, con meseta y caja de escalera y patio mancomunado, a cuyo patio tiene dos huecos; por la derecha, entrando, con parcela o finca letra C, propiedad de «Hesma, S. A.», y chaflán que hace la casa a la calle Baleares, a cuyo chaflán tiene dos huecos, digo, un hueco; por la izquierda, entrando, con el piso quinto centro, y por el fondo, con la calle de su situación, a la que tiene dos ventanas y un balcón terraza.

Cuarta.—Piso octavo o segundo ático izquierda de la casa sita en esta capital, en la calle Desviación de General Ricardos, sin número de gobierno, con vuelta a la calle de Baleares, construida sobre el solar letra D del plano. Se halla situado en la octava planta del edificio, sin contar las de sótano y baja. Ocupa una superficie de setenta y cinco metros cuadrados. Linda: por el frente, con meseta y caja de escalera, con el piso octavo o segundo ático centro y con patio mancomunado, al que tiene dos huecos; por la derecha, entrando, con finca propiedad de los señores Fernández y González; por la izquierda, entrando, con patio mancomunado, al que tiene un hueco, y con finca o parcela letra C, propiedad de «Hesma, S. A.», y por el fondo, con patio mancomunado, al que tiene dos huecos, y con patio de manzana, al que tiene un hueco.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintinueve de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará por lotes separados, comprendiendo cada uno de ellos las fincas por el orden anteriormente expresado; que servirá de tipo de subasta para la primera finca el de ciento tres mil quinientas pesetas; para la segunda, el de ciento ocho mil quinientas pesetas; para la tercera, el de ciento ochenta y dos mil pesetas, y para la cuarta, el de ciento ochenta y cinco mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cu-

bran dichos tipos; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de subasta de la finca en que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 8 de mayo de 1963.—El Juez, Andrés Gallardo.—El Secretario, José María López-Orozco.—3.241.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Ilustre señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcarlos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Enrique Núñez Carazo, representado por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega, contra don Manuel Torres Carpio, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez la siguiente:

Finca.—En Madrid (antes Chamartín de la Rosa).—Un hotel estivo vasco, que constituye la parcela 34 de la Colonia de Pinares, al sitio llamado Prado de la Magdalena, hoy finca número 10 de la calle de las Hortensias; tiene la forma de un trapecioide, y linda: por frente o fachada, en línea recta de 20 metros y en curva de 7 metros 50 centímetros, con la calle D, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, en línea de 24 metros 20 centímetros, con la parcela número 33; por la izquierda, en línea de 6 metros 80 centímetros, con la calle C, a la que también tiene fachada, y por el fondo o testero, en línea de 4 metros 50 centímetros, con parcela número 37, en línea de 29 metros 40 centímetros, con la parcela número 35, encerrando en sus líneas de fachada y medianería una superficie de 506 metros 91 centímetros cuadrados, equivalentes a 6.528 pies 99 décimos de otro, también cuadrados. El hotel construido es del modelo E, con 80 metros cuadrados, equivalentes a 1.030 pies 40 centésimas de otro, también cuadrados, de superficie edificada. Consta de dos plantas y torreón: la altura, sin contar este, es de 7 metros. La planta baja se compone de un vestíbulo, dos dormitorios, cocina e inodoro. Al final del vestíbulo está la escalera que da acceso a la planta superior, compuesta de tres dormitorios, ropero y cuarto de baño. Todas las habitaciones tienen luz y ventilación directa. La construcción es de cimentación de hilados de ladrillo escafiados y mortero de cemento con espesor de pie y medio, que sube de la rasante a una altura de 70 centímetros; el resto de la fachada es de un pie de espesor, lo mismo que las traviesas, que son, como aquellas, de ladrillo recocho y cemento.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veintiocho de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de novecientos mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a la misma.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de la expresada suma, que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de mayo 1963, para su publicación con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.—3.590.

MÁLAGA

Don Adolfo Alonso de Prado-Peñarubia, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta capital.

Por el presente edicto se hace saber la muerte intestada de las hermanas doña Filomena y doña María González Madrid, de setenta y cuatro y sesenta y un años

de edad, respectivamente, hijas de Jose y de Filomena, de estado soltera y viuda, respectivamente, y ambas vecinas de esta ciudad, en calle Albéniz, número 8, y que fallecieron, la primera, el día treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, y la segunda, el día veintiocho de noviembre del mismo año; y se llama a todas aquellas personas, por segunda vez, que se crean con derecho a la herencia de las finadas, a fin de que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de veinte días, justificando el parentesco con los respectivos documentos, con apercibimiento de lo que haya lugar. Dado en Málaga a 27 de noviembre de 1963.—El Juez, Adolfo Alonso de Prado-Peñarubia.—El Secretario (ilegible).—3.220.

V. Anuncios

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

MADRID

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades que resultan a ingresar por cada uno habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación, directamente en metálico, por medio de cheque, o bien utilizando el giro postal tributario, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que transcurrido el plazo de ingreso voluntario se expedirá certificación del descubrimiento para su exacción por la vía de apremio.

Durante el mismo plazo de quince días los interesados pueden pasar, si lo desean, por la Administración de Rentas Públicas, Montalbán, número 6, segunda planta, para conocer los índices y reglas de distribución que les hubiesen sido aplicados en la correspondiente evaluación y detalles de la liquidación, cuyo resultado se notifica.

Contra la expresada liquidación pueden interponer recurso de reposición ante la propia Administración de Rentas Públicas, en el plazo de ocho días o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo provincial en el de quince días.

Contra la base impositiva que le fué imputada por la Junta de Evaluación de su grupo, y que figura en la misma relación, pueden interponer el recurso de agravio comparativo ante el Jurado provincial, o el de agravio absoluto, ante el Administrador de Rentas Públicas de esta provincia, ambos en el plazo de quince días, todo ello conforme a lo dispuesto en la instrucción provisional del Impuesto (Orden ministerial de 9 de febrero de 1958), con las modificaciones establecidas por el artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959 y Orden ministerial de 20 de junio de 1960.

La interposición de cualquiera de estos recursos no suspenderá el cobro de las cuotas correspondientes.

Todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de la presente notificación.

Relación de contribuyentes

Impuesto Industrial cuota por beneficiarios.

Rama XIX. Grupo 3.º A. Actividad: Tracción Mecánica de Mercancías.

Contribuyente: Frigomóvil, S. A., Recoletos, 13. Número de Orden, 2. Base impositiva, 2.970.000 pesetas; cuota a ingresar.

Número de orden, 23. Contribuyente: Alsin Graelles, S. A., Bustarviejo, s/n. Base impositiva, 72.000 pesetas.

Número de orden, 24. Contribuyente: Pedro Alonso Legórburu, Guzmán el Bueno, 37. Base impositiva, 72.000 pesetas; a ingresar, 11.734 pesetas.

Número de orden, 40. Contribuyente: Antonio Alarcón Ortiz, Acuana, 19. Base impositiva, 57.600 pesetas; cuota a ingresar, 8.854 pesetas.

Número de orden, 41. Contribuyente: Silvino Alapont Pérez, Recoletos, 1. Base impositiva, 57.600 pesetas; cuota a ingresar, 8.854 pesetas.

Número de orden, 47. Contribuyente: Francisco Alvaro Alvaro, Guzmán el Bueno, 37. Base impositiva, 54.000 pesetas; cuota a ingresar, 8.800 pesetas.

Número de orden, 49. Contribuyente: José Abad López, Guzmán el Bueno, 27. Base impositiva, 54.000 pesetas; cuota a ingresar, 8.800 pesetas.

Número de orden, 61. Contribuyente: José Alemany Alemany, Esparteros, 3. Base impositiva, 46.080 pesetas; cuota a ingresar, 6.550 pesetas.

Número de orden, 77. Contribuyente: Tomás Martínez Exposito, Colonia Najera, 7. Base impositiva, 43.200 pesetas; cuota a ingresar, 5.974 pesetas.

Número de orden, 92. Contribuyente: José Agut Obiel, Canarias, 5. Base impositiva, 37.940 pesetas; cuota a ingresar, 5.322 pesetas.

Número de orden, 93. Contribuyente: Rosa González Berra, Marcelo Usera, 144. Base impositiva, 37.152 pesetas; cuota a ingresar, 5.230,40 pesetas.

Número de orden, 94. Contribuyente: Antonio Baeza Domingo, Topete, 10. Base impositiva, 36.000 pesetas; cuota a ingresar, 6.200 pesetas.

Número de orden, 121. Contribuyente: Joaquín Utrero Utrero, Santa Isabel, 50. Base impositiva, 28.800 pesetas; cuota a ingresar, 4.760 pesetas.

Número de orden, 124. Contribuyente: Pedro Almagro Guillén, Gaztambide, 13. Base impositiva, 28.800 pesetas; cuota a ingresar, 4.094 pesetas.

Número de orden, 128. Contribuyente: José Emilio Álvarez Fernández, Gonzalo

de Córdoba, 14. Base impositiva, 25.920 pesetas; cuota a ingresar, 3.184 pesetas. Número de orden, 133. Contribuyente: Manuel Aguado Nieto, Marcelo Usera, 154. Base impositiva, 23.040 pesetas; cuota a ingresar, 3.275 pesetas.

Número de orden, 155. Contribuyente: Cipriano Peiró García, Marqués de Leys, número 11. Base impositiva, 12.096 pesetas; cuota a ingresar, 1.436,20 pesetas.

Rama XIX. Grupo 3.º C. Actividad: Tracción Mecánica de Mercancías.

Número de orden, 11. Contribuyente: Saturnino Arribas Ibáñez, Guzmán el Bueno, 37. Base impositiva, 90.000 pesetas; cuota a ingresar, 14.667 pesetas.

Número de orden, 20. Contribuyente: Eloy Bejo Velarde, Embajadores, 140. Base impositiva, 72.000 pesetas; cuota a ingresar, 11.734 pesetas.

Número de orden, 21. Contribuyente: Anastasio Asenjo Romero, Reina Victoria, 62. Base impositiva, 72.000 pesetas; cuota a ingresar, 11.734 pesetas.

Número de orden, 22. Contribuyente: Amado A. de Armiño López, Hermanos Miralles, 49. Base impositiva, 72.000 pesetas; cuota a ingresar, 11.734 pesetas.

Número de orden, 27. Contribuyente: Juan Asenjo Solera, Capitán Blanco Argibay, 19. Base impositiva, 63.000 pesetas; cuota a ingresar, 10.267 pesetas.

Número de orden, 30. Contribuyente: Miguel Casas Ribera, Nuñez de Balboa, número 55. Base impositiva, 57.600 pesetas; cuota a ingresar, 8.854 pesetas.

Número de orden, 42. Contribuyente: José Belda Ortiz, Toledo, 10. Base impositiva, 54.000 pesetas; cuota a ingresar, 8.800 pesetas.

Número de orden, 45. Contribuyente: Pedro Ayala Sánchez, Paseo del Molino, número 13. Base impositiva, 54.000 pesetas; cuota a ingresar, 8.200 pesetas.

Número de orden, 46. Contribuyente: Autotransporte Terry, Parla, Madrid. Base impositiva, 54.000 pesetas; cuota a ingresar, 8.800 pesetas.

Número de orden, 59. Contribuyente: Alberto Fornés, Jaime Castello, Eloy Gonzalo, 32. Base impositiva, 46.080 pesetas; cuota a ingresar, 6.570 pesetas.

Número de orden, 60. Contribuyente: Valentín Cifajas Castanedo, Iriarte, 25. Base impositiva, 46.080 pesetas; cuota a ingresar, 6.550 pesetas.

Número de orden, 61. Contribuyente: Angel Bernal Romero, Eloy Gonzalo, 32. Base impositiva, 46.080 pesetas; cuota a ingresar, 6.550.

Número de orden, 63. Contribuyente: Agustín Ciriza Huarte, Luisa Fernanda,